



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Formato Acta de Reunión No 38

Ciudad	Popayán			Dependencia(s) responsable (s) de la reunión		VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES – Consejo de Investigaciones	
Fecha	27	10	2009	Hora Inicio	Hora Finalización	Lugar de desarrollo	ACTA No
	Día	Mes	Año	8:30	12:00.M	Vicerrectoría de Investigaciones	38

1. Aprobación acta No 37 de fecha 20 de octubre de 2009.
2. Solicitudes:
 - 2.1 Solicitud de registro de proyectos:
 - a) Solicitud de registro del proyecto” participación Comunitaria y Procesos de Organización Política en América Latina: La experiencia de Sucre Cauca (1980-2008)”. Grupo investigación Teoría Política, Relaciones Inter- étnica y Resolución de Conflictos
3. Comunicaciones
 - a) Informe de actividades del grupo Toxicología Genética, en el marco del II Encuentro Internacional de Toxicología Genética y XLIV Congreso Nacional de Ciencias Biológicas.
4. Reunión Comité Curricular
5. Varios
Convocatoria Proyectos

DESARROLLO

1. Aprobación acta No 37 de fecha 20 de octubre de 2009.
[El consejo avala el contenido del acta.](#)
2. Solicitudes:
 - 2.1 Solicitud de registro de proyectos:
 - b) Solicitud de registro del proyecto” participación Comunitaria y Procesos de Organización Política en América Latina: La experiencia de Sucre Cauca (1980-2008)”. Grupo investigación Teoría Política, Relaciones Inter- étnica y Resolución de Conflictos.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Formato Acta de Reunión No 38

El Consejo, avala el registro del proyecto en el Sistema de información de Investigaciones de la Universidad del Cauca y el registro de la dedicación docente así:

Profesor	Horas semana
Eduardo Andres Chilito	2

3 Comunicaciones

a) Informe de actividades del grupo Toxicología Genética, en el marco del II Encuentro Internacional de Toxicología Genética y XLIV Congreso Nacional de Ciencias Biológicas.

El consejo solicita contrastar el informe con las actividades propuestas por el grupo en el desarrollo del evento. (Jhon Yanza)

4. Reunión Comité Curricular

En la reunión conjunta del jueves 22 de octubre se sometió a consideración la segunda parte de la definición del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación, aprobada por el Consejo.

En la discusión se señaló que los programas de apoyo a la creación y consolidación de los grupos de investigación no deben asumirse como la función principal del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación, por cuanto la existencia per se de los grupos de investigación no garantiza la ejecución de las actividades de I+D+I y su articulación con las otras dinámicas de la Universidad. Es la ejecución y articulación de estas actividades de I+D+I lo que constituye la función principal del sistema.

Los programas de apoyo a la creación y consolidación de los grupos de investigación constituyen una estrategia necesaria para cumplir con la función principal. Sin embargo, debe tenerse claridad en que los grupos de investigación tienen vigencia en la medida en que desarrollan un programa de trabajo (plan estratégico) que incluya actividades de investigación, apoyo a la formación e interacción con el entorno.

Se acuerda recomendar al Consejo de Investigaciones la revisión de este tema en su propuesta de reforma del Sistema de I+D+I, complementando la definición de grupo de investigación con una mención al programa de trabajo que éste debe elaborar y poner en marcha, y a su vigencia en función de los resultados obtenidos.

Una vez presentado el informe del trabajo en la reunión conjunta, los consejeros discuten las opciones para modificar la definición de grupo de investigación contenida en el artículo trigésimo cuarto de la propuesta de reforma del Acuerdo 068, llegando a las siguientes conclusiones.

a) No es conveniente por razones legales ni operativas, introducir en la definición de grupo de investigación una limitación a su vigencia.

b) La elaboración y puesta en marcha de un plan de trabajo, más que hacer parte de la definición de un grupo corresponde a sus funciones, y esto ya está contenido en el artículo trigésimo quinto de la propuesta de reforma del Acuerdo 068.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Formato Acta de Reunión No 38

Finalmente se aprueba una modificación al texto propuesto para la segunda parte de la definición del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación, la cual queda así:

ARTICULO CUARTO. El Sistema tiene a su cargo la gestión y administración de los programas de apoyo a la creación y consolidación de los grupos de investigación, los programas y proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), los programas de formación de investigadores, y los programas y actividades de difusión, socialización y transferencia de los resultados de las acciones de I+D+I.

5. Varios

Se discutieron los términos de la convocatoria, entre otros a quien iría dirigida cada una de las modalidades, grupos A, B, C, o D de manera general.

ASISTENTES

No	Nombre y Apellido	Cargo y Dependencia	Verificación Asistencia
1	Ing. Eduardo Rojas Pineda	Vicerrector de Investigaciones- Presidente Consejo de Investigaciones	Si
2	Doctor Carlos Hernán Sierra	Consejero	SI
3	Doctor Apolinar Figueroa	Consejero	SE excusa
4	Doctor Jorge Enrique Rodríguez	Consejero	Si
5	Doctor Jairo Tocancipá Falla	Consejero	Si
6	Doctor Álvaro Rendón Gallon	Consejero	Si
7	Doctor Héctor Samuel Villada	Consejero	Si
8	Magíster Orlando Martínez Vesga	Consejero	Si
9.	John Gerardo Yanza Bravo	Oficina de Apoyo al Investigador	Si
10	Rosse Mary Pérez	Profesional Universitaria	Si

EDUARDO ROJAS PINEDA
Vicerrector de Investigaciones

ROSSE MARY PEREZ ESCOBAR
Secretaria Consejo